



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 947-2015-MDC.A.

CASTILLA, 03 de Diciembre de 2015

VISTO:

El informe N°1204-2015-MDC-GDUR, de fecha 01 de Diciembre de 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, comunica a Gerencia Municipal, que a través de la Resolución de Alcaldía N°872-2015-MDC-A, de fecha 30 de Octubre de 2015, se resuelve, en el Art°2, notificar mediante Carta Notarial, al Consorcio UNI SERVIUNI SAC, el Acuerdo de Concejo N°087-2015-CDC de fecha 07 de Octubre de 2015, en el cual se acordó dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N°06-2015-CDC de fecha 20 de Enero de 2015, y Acuerdo de Concejo N°04-2015-CDC de fecha 27 de Enero de 2015, que autorizan al Titular, de la entidad la suscripción de los convenios Marco y Especifico, respectivamente entre la Municipalidad Distrital de Castilla y el Consorcio UNI SERVIUNI SAC;

Que, así mismo, en el Art° 3, de la Resolución de Alcaldía N°872-2015-MDC-A, de fecha 30 de Octubre de 2015, se resuelve conformar una comisión encargada de efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra: "Mejoramiento del servicio de Agua y Alcantarillado en la Urbanización Miraflores, Distrito de Castilla-Piura-Piura, mediante resolución administrativa, la misma que deberá ser propuesta por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural;

Que, en tal sentido, y de conformidad con el Art°3, de la presente Resolución de Alcaldía, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, alcanzó la propuesta conformar la comisión de constatación física e inventario de la obra antes citada.

Que, con Proveído de fecha 03 de Diciembre de 2015, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con la visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica y Desarrollo Urbano y Rural; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión para la Constatación Física e Inventario de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua y Alcantarillado, en la Urbanización Miraflores, Distrito de Castilla-Piura-Piura", que estará conformada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| 1. GERENTE MUNICIPAL | CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez |
| 2. GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL | Ing. Albert Salazar Rojas |
| 3. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | Lic. Segundo Armando Arnao Regalado |
| 4. SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA | Ing. José Carlos Campos López |
| 5. SUB GERENTE DE LOGISTICA | Ing. Mario Renso Ato Morales |
| 6. En representación de la empresa prestadora de servicios E.P.S Grau S.A, se designará a un coordinador. | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a los Miembros de la Comisión para la Constatación Física e Inventario de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua y Alcantarillado, en la Urbanización Miraflores, Distrito de Castilla-Piura-Piura".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

